

de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.*

Siendo desconocido el domicilio actual de Gregorio García Jubero, que lo tuvo en avenida de Alemania, número 18, de Salamanca; de José María Sevillano Calleja, que lo tuvo en calle Peñuelas, número 8, de Madrid; de los herederos de Isaías Cobos Boyero, que lo tuvo en calle Padilla, número 338, cuarto, primera, de Barcelona, se les notifica que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Pleno y en sesión del día 14 de diciembre de 1961, al conocer del expediente 143/60, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía definida en el apartado 2) del artículo 7.º y sancionada en el artículo 28 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de la referida infracción, en concepto de autores, a Isaías Cobos Boyero y a Gregorio García Jubero.

3.º Declarar extinguida la responsabilidad de Isaías Cobos Boyero por haber fallecido.

4.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

5.º Imponer a Gregorio García Jubero una multa de 4,67 veces sobre la mitad del valor del género aprehendido, que asciende a 350.250 pesetas, por la infracción cometida. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Manuel Rosell Salgueda, Agapito García González, José María Sevillano Calleja, José Calvo Fernández y José Vallejo Aranda.

8.º Devolver inmediatamente a su propietario, Manuel Rosell Salgueda, el automóvil matrícula M-255.357, al que se le exigirán los derechos arancelarios de importación.

El voto en contra del Vocal-Presidente de la Cámara de Comercio se concreta al pronunciamiento en que el Tribunal, por mayoría, acuerda exigir los derechos arancelarios de importación al propietario del automóvil, pues este Vocal entiende que no es procedente exigirlos.

El importe de la multa impuesta ha de ser integrado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona a 28 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Zaragoza por la que se hace público el fallo que se cita.*

Por la presente se comunica a George H. Napolitan, Cabo de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas, actualmente destinado en la Base Aérea, grupo Soporte de Combate número 814, de Westover (Massachusetts), que este Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1961, al conocer el expediente número 66 de 1961, instruido por aprehensión de un aparato frigorífico, marca «General Electric», acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Leoncio Cavero Poderes y George H. Napolitan.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Leoncio Cavero Poderes, 6.000 pesetas, y a George H. Napolitan, 6.000 pesetas, y poner la pena subsidiaria de prisión, para caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, o sea, seiscientos días a cada uno.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en el mismo plazo, quedando advertido que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Zaragoza, 4 de enero de 1962.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Basilides Marcos.—94.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia nueva subasta para adjudicar las obras de construcción del Mercado en Fuente Piedra.*

Habiendo resultado desierta en la licitación convocada al efecto para la obra de «Mercado en Fuente Piedra», por importe de pesetas 500.000, se anuncia nueva subasta de la misma, con arreglo a las bases y pliego de condiciones publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de octubre del corriente año.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece, en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial).

Málaga, 29 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil-Presidente.—43.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de abastecimiento de agua potable al Municipio de Plencia.*

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua potable al Municipio de Plencia, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excmá Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 4.418.743,29 pesetas.

Fianza provisional: 88.374,86 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 19..... y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... del Municipio de ..... se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... (en letra y números) pesetas.

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 23 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—28.